



MAT.: APRUEBESE "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO, ILUMINACION Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO, SANEAMIENTO SANITARIO, SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL".

ALGARROBO, 02 JUN 2023

DECRETO N° 1423



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1049 de fecha 02.05.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. D.A N° 332 de fecha 03.02.2023; Unifica ordenes de subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, existen sectores poblacionales pertenecientes a diferentes organizaciones vecinales a las cuales no se ha podido dar solución definitiva a problemas de agua potable, alcantarillado, conexiones e infraestructura sanitaria, esto sin mencionar sedes comunitarias, pavimentaciones, mejoramientos de plazas, centro de difusión y emprendimiento local, etc. Por otro lado, existen lugares en que existe un déficit de mobiliario urbano y/o no se encuentra normalizado la situación de accesibilidad universal y seguridad vial.

DECRETO:

1. Apruébese **"Programa de equipamiento del mobiliario urbano, iluminación y mejoramiento del espacio público, saneamiento sanitario, seguridad vial y accesibilidad universal"** de la secretaria de Planificación Comunal, a contar del 01 de mayo del año 2023 hasta el 31 de septiembre del año 2023, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)



CCS/PFMM/U.C./CVAM/ba
DISTRIBUCIÓN:
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

